

Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente del Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA VOTACIÓN DE ACTAS.

Reciba un cordial saludo.

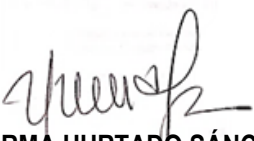
En atención al asunto de la referencia, en el marco de mi gestión como parlamentaria que representa los intereses del país, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestarle que no asistí a las Plenarias del Senado, previstas para los días 04 de octubre de 2022, y 16 de noviembre de 2022.

En ese sentido, es menester indicar que no votaré las actas No. 13 y 17 puestas a consideración y aprobación para sesión de plenaria mixta, propuesta para el día jueves 16 de marzo de 2023. Por las razones antes expuestas, el artículo 124 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

“ARTÍCULO 124. Excusa para votar. El Congresista sólo podrá excusarse de votar, con autorización del Presidente, **cuando al verificarse una votación no haya estado presente en la primera decisión**, o cuando en la discusión manifiesta tener conflicto de intereses con el asunto que se debate” (Negritas fuera del texto)

Lo anterior, para el trámite de su competencia.

Atentamente,



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República